

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-3824 *Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se resuelven los expedientes de suscripción, renovación y modificación de los Conciertos Educativos para el curso 2016/2017.*

Vistos los expedientes de suscripción y modificación de conciertos con centros docentes privados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, por la que se dictan las normas sobre la suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2016/2017, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, con el fin de atender la promoción del alumnado escolarizado en régimen de concierto, la renovación o modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

Ángeles Custodios
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús
Ceinmark
María Inmaculada
Menéndez Pelayo
San Roque - Los Pinares
Torrevelo - Peñalabra
Victoria Gómez Arce

En el anexo I se indica la composición jurídica resultante, en cuanto a enseñanzas y unidades escolares, correspondiente a los centros incluidos en el presente apartado.

Segundo.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, debido a la transformación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su nueva ordenación establecida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

Ceinmark: Sustituir el ciclo formativo de formación profesional básica "Servicios administrativos" por el ciclo formativo de grado superior "Desarrollo de aplicaciones multiplataforma".

Tercero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, por cumplirse las previsiones contenidas en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, modificado la disposición adicional única de la Orden ECD/5/2014, el incremento del concierto educativo, con el fin de formalizar las unidades actualmente en funcionamiento, en los siguientes centros:

Altamira: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Antonio Robinet: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Compañía de María: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Cumbres: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

Dr. Fernando Arce: Una unidad de educación especial básica obligatoria.

Juan XXIII: Aumentar una unidad para un programa de formación profesional básica.

Mayer: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

El Molino: Una unidad de educación especial básica obligatoria.

La Salle: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

San Juan Bautista: Media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Cuarto.- Denegar las solicitudes de suscripción, renovación o modificación de conciertos educativos a los centros que se relacionan en el anexo II, por la causa que en cada caso se indica.

Quinto.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 2º de la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, de acuerdo con el volumen de alumnado matriculado, la modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

Ángeles Custodios

Calasanz (Santander)

Calasanz (Villacarriedo)

Compañía de María

Instituto de Formación y Estudios Sociales

Sagrados Corazones

San José - Niño Jesús

Santísima Virgen de Valvanuz

En el anexo III se indica la composición jurídica resultante, en cuanto a enseñanzas y unidades escolares, correspondiente a los centros incluidos en el presente apartado.

Sexto.- Las suscripciones, renovaciones y modificaciones de conciertos educativos aprobadas por esta Resolución se formalizarán mediante documento administrativo que suscribirán el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada antes del 15 de mayo de 2016. La Dirección General de Innovación y Centros Educativos notificará a los interesados el contenido de esta Resolución.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/8/2016, de 28 de enero, por la que se dictan las normas sobre la suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2016/2017, para la efectividad del concierto que se suscriba o modifique conforme a la presente resolución, los centros deberán disponer de la correspondiente autorización para la impartición de las enseñanzas concertadas en los términos que en cada caso establezca la legislación vigente.

Octavo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 14 de abril de 2016.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

CVE-2016-3824

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

ANEXO I

Modificación o renovación del concierto educativo con el fin de atender la promoción del alumnado escolarizado en régimen de concierto.

A) 2º ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria:

CENTRO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)		
	Educación infantil	Educación primaria	E.S.O.
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	5	9	6
Menéndez Pelayo	6	9	4
San Roque – Los Pinares	1	3	
Torrevelo-Peñalabra	6	12	8
Victoria Gómez Arce	3		

B) Ciclos formativos:

CENTRO	CICLO FORMATIVO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)
Ángeles Custodios	Fotografía (Grado superior de enseñanzas artísticas)	2
Ceinmark	Documentación y administración sanitarias (Grado Superior)	2
María Inmaculada	Higiene bucodental (Grado superior)	2

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

ANEXO II

Solicitudes denegadas

CENTRO	ENSEÑANZAS	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Ángeles Custodios	Compensación de desigualdades en la educación	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Ángeles Custodios	Servicios administrativos (F.P. básica)	No es posible conceder el concierto solicitado por insuficiencia de dotación presupuestaria.
Ángeles Custodios	Informática y comunicaciones (F.P. básica)	No es posible conceder el concierto solicitado por insuficiencia de dotación presupuestaria.
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	Educación Infantil	No es posible aumentar el concierto en educación infantil hasta constatar la disponibilidad de espacios docentes.
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Calasanz (Santander)	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Calasanz (Santander)	Animación de actividades físicas y deportivas (F.P. de grado superior)	No es posible conceder el concierto solicitado por insuficiencia de dotación presupuestaria.
Calasanz (Villacarriedo)	Compensación de desigualdades en la educación	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Menéndez Pelayo	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje distancia)	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Sagrado Corazón - Esclavas	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje distancia)	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Sagrados Corazones	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje distancia)	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
San Agustín	Animación de actividades físicas y deportivas (F.P. de grado superior)	No es posible conceder el concierto solicitado por insuficiencia de dotación presupuestaria.
San José	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje distancia)	No se acredita el número suficiente de alumnos para incrementar el apoyo.
Torrevelo-Peñalabra	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número suficiente de alumnos para conceder el apoyo.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

Anexo IIIModificación del concierto educativo de acuerdo con el volumen de alumnado matriculado.

A) 2º ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria:

CENTRO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)		
	Educación infantil	Educación primaria	E.S.O.
Ángeles Custodios	2	6	5
Calasanz (Santander)	8	19	12
Calsanz (Villacarriedo)		6	6
Compañía de María	2	6	5
Sagrados Corazones	8	18	12
San José – Niño Jesús	6	11	8
Santísima Virgen de Valvanuz	3	6	4

B) Ciclos formativos:

CENTRO	CICLO FORMATIVO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)
Instituto de Formación y Estudios Sociales	Marketing y publicidad (Grado superior)	1

C) Unidades de Apoyo:

CENTRO	ENSEÑANZAS	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)
Purísima Concepción	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	1,5

2016/3824

CVE-2016-3824